

# Resolución Ministerial 249-2003-MTC/09

Lima, 31 de marzo de 2003.

## CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2003-001800 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación World Family of Radio María, con sede legal en Vía del Pettiroso, 20 – 00169, Roma y sede administrativa en Vía Mazzini, 15 – 21020 Casciago (VA) Italia, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el “Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior”, según Constancia de Renovación de Inscripción No. 169-95/PCM-SECTI;

Que con Declaración de Donación del 03 de febrero del 2003, legalizada ante el Consulado General de Perú en Milán, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación World Family of Radio María, con sede legal en Vía del Pettiroso, 20 – 00169 Roma y sede administrativa en Vía Mazzini, 15 – 21020 Casciago (VA) Italia, de Equipos de Radiodifusión, procedentes de: Boston (USA) por un valor de US\$ 22,624.00.00 dólares americanos, un peso aproximado de 381 Kg. y Milán (Italia) por un valor de € 913.65 euros, un peso aproximado de 60 Kg., a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación World Family of Radio María, con sede legal en Vía del Pettiroso, 20 – 00169, Roma y sede administrativa en Vía Mazzini, 15 – 21020 Casciago (VA) Italia, a



favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los equipos de radiodifusión siguientes:

Material origen Italia:

- Dos (02) Conector Andrew 7/16 por cable LDF4-50A
- Dos (02) Flangia Andrew 7/8 EIA por cable LDF4-50A
- Cien (100) mt. Cable Coaxial Andrew 1/ 2" foam 50 Ohm
- Sesenta (60) mt. Cable Coaxial Andrew 7/8" foam 50 Ohm
- Un (01) Codo Andrew 7/8 EIA, 90° con inner

Material origen U.S.A.:

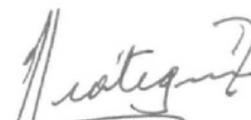
- Un (01) AMPFET ND2.5 totally Solid State 2.5 Kw., AM Broadcast Transmitter, serial # B242 freq. 730 Khz.
- Un (01) Power Amplifier Assembly
- Un (01) ND2.5 Spares Kit
- Un (01) NAX188 AC Line Protector

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor de € 913.65 euros, según Proforma Invoice N° 2262, Guía Aérea N° 075/34770890 de IBERIA Líneas Aéreas de España, con un peso aproximado de 60 Kgs. y US\$ 22,624.00.00 dólares americanos, según Factura Comercial N° BO1816, Guía Aérea N° 13293162 de BAX Global, con un peso aproximado de 381 Kgs., respectivamente, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

**ARTICULO TERCERO.-** La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Supervisión y Control de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



**Javier Reátegui Rosselló**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

